

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 76

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2019-1239 *Notificación de sentencia en juicio verbal. Desahucio precario 636/2018.*

Don Emiliano del Vigo García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (Desahucio precario - 250.1.2), a instancia de BUILDINGCENTER, SA, frente a IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN CALLE FRANCISCO DE QUEVEDO, NÚMERO 25, 5º DCHA, DE SANTANDER, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 15 de enero de 2019 contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días y auto aclaratorio de sentencia de fecha 6 de febrero de 2019 contra el que no cabe recurso alguno.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN CALLE FRANCISCO DE QUEVEDO, NÚMERO 25, 5º DCHA, DE SANTANDER, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figjando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 6 de febrero de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Emiliano del Vigo García.

2019/1239

CVE-2019-1239